

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

Doctora

ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Subdirectora de Apovo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N°57-14, CAN Bogotá

INFORME DE GESTIÓN 01 DE ENERO – 31 DE MARZO DE 2021 ASUNTO:

PROGRAMA GENERACIÓN E – COMPONENTE EQUIDAD (121983)

CONVENIO 0001 DE 2019.

Respetada Doctora Gualdron:

De manera atenta, me permito remitir el informe de gestión de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2021 en desarrollo del Convenio 0001 de 2019 de fondos en administración FONDO COMPONENTE EQUIDAD GENERACIÓN "E"- código contable 121983 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX.

La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del fondo Componente Equidad Generación "E" – código contable 121983 realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y en el reglamento operativo del fondo. Sí sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

Escriba el texto aquí

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR

Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: Ycastellanos Yenn (Reviso: Gdiaz

PBX: 3821670



Escriba el texto aquí



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

FONDO COMPONENTE EQUIDAD GENERACIÓN "E" Código contable fondo: 121983

CONSTITUYENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVENIO 0001/2019

PERÍODO DE RENDICIÓN: 01 de enero al 31 de marzo de 2021





DATOS GENERALES

CONVENIO 0001 DE 2019 COMPONENTE EQUIDAD GENERACIÓN "E"

OBJETO DEL CONVENIO:

Construir el fondo en administración para fomentar el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del Componente de Equidad, avance en la gratuidad del Programa Generación E.

FINALIDAD DEL CONVENIO:

Mediante el convenio se pretende la constitución del fondo para la administración de los recursos correspondientes a los beneficiarios de la corte de la primera convocatoria del programa GENERACIÓN E en el componente Equidad, avance en la gratuidad, en cual asegura que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior, a través del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula cobrado por las Instituciones de Educación Superior Públicas, además de un subsidio de gastos académicos.

BENEFICIARIOS:

Para el acceso a este componente los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad colombiana
- Poseer título de bachiller y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la educación superior.
- Estar registrado en la base nacional del sistema de selección de Beneficiarios para Programas Sociales-SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación con un puntaje máximo de 32 puntos. En caso de pertenecer a la población indígena se tomará la base censal del Ministerio del Interior y para la población víctima del conflicto, se tendrá en cuenta el Registro Único de Víctimas (RUV) de La Unidad de Atención y reparación Integral de víctimas (UARIV)
- Ser admitido en primer semestre para cursar un programa de pregrado (Técnico Profesional, Tecnológico o Universitario) con registro calificado vigente, impartido bajo cualquier modalidad (Presencial, Distancia tradicional o Virtual), ofertado por una Institución de Educación Superior Pública.



TIPO DE PROGRAMA: Subsidiado

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07/02/2019

DURACIÓN CONVENIO: El plazo de ejecución del presente convenio será de

Cinco (5) años contados a partir del cumplimiento de

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

COMISIÓN: Por concepto de gastos de administración, el 1,8%

anual sobre el valor del activo, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir de la fecha de

perfeccionamiento del presente convenio.

Nota. La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del Fondo COMPONENTE EQUIDAD GENERACIÓN "E"— 121983 realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos en un determinado período de tiempo, para efectos del presente informe a continuación la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- Saldo Inicial del período mensual en cada cuenta de ingresos y egresos del período a analizar.
- Los <u>débitos en los ingresos</u> representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, <u>los créditos en los ingresos</u> representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los <u>débitos</u> representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y <u>los créditos en los egresos</u> representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el Saldo Final, ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias de los débitos y créditos, y cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Anexo No 1. Estado de cuenta enero a marzo de 2021



2. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del convenio y hasta el corte del 31 de marzo de 2021, se presentan consignaciones de recursos monetarios por parte del *Ministerio de Educación Nacional* al fondo relacionado, por valor total de *SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.* (\$ 623.805.060.651,00), como se detalla a continuación:

Tabla 1 Detallado de consignaciones

| Consignación de recursos | | | | | | |
|--------------------------|----|--------------------|-----------------------|--|--|--|
| Mes | | Valor | Documento | | | |
| Año 2019 | \$ | 120.999.712.881,00 | Convenio 0001 de 2019 | | | |
| Año 2020 | \$ | 251.724.200.000,00 | Convenio 0001 de 2019 | | | |
| Enero de 2021 | \$ | 124.310.545.300,00 | Convenio 0001 de 2019 | | | |
| Febrero de 2021 | \$ | 104.822.149.668,00 | Convenio 0001 de 2019 | | | |
| Marzo de 2021 | \$ | 21.948.452.802,00 | Convenio 0001 de 2019 | | | |
| Total | \$ | 623.805.060.651,00 | | | | |

3. RENDIMIENTOS DE INVERSIONES

Los rendimientos liquidados al 31 de marzo de 2021 ascienden a *DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 28/100 M/CTE (\$10.957.549.594,28)*, como se detalla a continuación:

Tabla 2 Detallado de ingresos por Rendimiento de Inversiones

| Mes | Valor |
|-----------------|-------------------------|
| Año 2019 | \$ 2.842.339.892,07 |
| Año 2020 | \$ 6.368.860.171,34 |
| Enero de 2021 | \$ 435.226.881,82 |
| Febrero de 2021 | \$ 587.065.914,39 |
| Marzo de 2021 | \$ 724.056.734,66 |
| TOTAL | \$ 10.957.549.594,28 |



Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX - Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida del Mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. Por otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversión son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones del mismo.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan basados en las siguientes políticas:

- Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida



de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.

- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el mes siguiente se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

4. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES

A 31 de marzo de 2021, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 M/CTE. (\$ 9.220.991.578,33), como se detalla a continuación:

Tabla 3 Detallado de Gastos de Administración

| Mes | Valor |
|-----------------|------------------------|
| Febrero de 2019 | \$ 870.411.188,34 |
| Abril de 2019 | \$ 389.588.811,66 |
| Abril de 2020 | \$ 2.705.719.772,70 |
| Febrero de 2021 | \$ 5.255.271.805,63 |
| TOTAL | \$ 9.220.991.578,33 |

5. SUBSIDIOS

PBX: 3821670

A 31 de marzo de 2021 se refleja en el estado de cuenta egresos por concepto de subsidio de TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$311.849.706.620,00), como se describe a continuación:





a) SOSTENIMIENTOS

A 31 de marzo de 2021 se refleja en el estado de cuenta egresos por concepto de subsidios (Sostenimiento) de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$11.688.594.228,00), como se detalla a continuación:

Tabla 4 Detallado de Subsidios (Sostenimiento)

| Subsidios | | | | | | |
|-----------------|----|-------------------|----|----------------|----|-------------------|
| Mes | | Débitos | | Créditos | | TOTAL |
| Año 2019 | \$ | 2.552.667.570,00 | \$ | 80.327.252,00 | \$ | 2.472.340.318,00 |
| Año 2020 | \$ | 9.244.881.482,00 | \$ | 332.418.540,00 | \$ | 8.912.462.942,00 |
| Enero de 2021 | \$ | 28.495.634,00 | \$ | 883.620,00 | \$ | 27.612.014,00 |
| Febrero de 2021 | \$ | 90.307.950,00 | \$ | 6.405.134,00 | \$ | 83.902.816,00 |
| Marzo de 2021 | \$ | 214.197.904,00 | \$ | 21.921.766,00 | \$ | 192.276.138,00 |
| TOTAL | \$ | 12.130.550.540,00 | \$ | 441.956.312,00 | \$ | 11.688.594.228,00 |

b) MATRÍCULA

A 31 de marzo de 2021 se refleja en el estado de cuenta egresos por concepto de subsidios (Matrícula) de *TRESCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 300.161.112.392,00*), como se detalla a continuación:

Tabla 5 Detallado de Subsidios (Matrícula)

| Matrícula | | | | | | |
|-----------------|----|--------------------|----|------------------|----|--------------------|
| Mes | | Débitos | | Créditos | | TOTAL |
| Año 2019 | \$ | 73.049.010.125,00 | \$ | 121.957.143,00 | \$ | 72.927.052.982,00 |
| Año 2020 | \$ | 211.062.851.708,00 | \$ | 1.968.922.839,00 | \$ | 209.093.928.869,00 |
| Enero de 2021 | \$ | 5.344.733.572,00 | \$ | 1.206.861,00 | \$ | 5.343.526.711,00 |
| Febrero de 2021 | \$ | 7.084.030.313,00 | \$ | 13.513.646,00 | \$ | 7.070.516.667,00 |
| Marzo de 2021 | \$ | 5.739.704.893,00 | \$ | 13.617.730,00 | \$ | 5.726.087.163,00 |
| TOTAL | \$ | 302.280.330.611,00 | \$ | 2.119.218.219,00 | \$ | 300.161.112.392,00 |

6. REINTEGRO DE RENDIMIENTOS - OTROS EGRESOS

Los reintegros de rendimientos trasladados a la dirección del tesoro nacional al 31 de marzo de 2021 ascienden a la suma de *DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 62/100 M/CTE* (\$ 10.233.492.859,62), como se detalla a continuación:





Tabla 6 Detallado de Reintegro de Rendimientos

| Mes | Valor |
|-----------------|----------------------|
| Año 2019 | \$ 2.535.075.502,61 |
| Año 2020 | \$ 6.443.219.368,32 |
| Enero de 2021 | \$ 232.905.192,48 |
| Febrero de 2021 | \$ 435.226.881,82 |
| Marzo de 2021 | \$ 587.065.914,39 |
| TOTAL | \$ 10.233.492.859,62 |

7. DESEMBOLSOS

Durante el período objeto del presente informe se tramitaron desembolsos por valor de TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$314.410.881.151,00), como se detalla a continuación:

Tabla 7 Detallado de desembolsos reportado por el área de contabilidad

| Mes | Sostenimiento | Matrícula - Pago a Beneficiarios | Total General |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Año 2019 | \$ 2.552.667.570,00 | \$ 73.049.010.125,00 | \$ 75.601.677.695,00 |
| Año 2020 | \$ 9.244.881.482,00 | \$ 211.062.851.708,00 | \$ 220.307.733.190,00 |
| Enero de 2021 | \$ 28.495.634,00 | \$ 5.344.733.572,00 | \$ 5.373.229.206,00 |
| Febrero de 2021 | \$ 90.307.950,00 | \$ 7.084.030.313,00 | \$ 7.174.338.263,00 |
| Marzo de 2021 | \$ 214.197.904,00 | \$ 5.739.704.893,00 | \$ 5.953.902.797,00 |
| Total General | \$ 12.130.550.540,00 | \$ 302.280.330.611,00 | \$ 314.410.881.151,00 |

^{*} En la tabla anterior, "Detallado de desembolsos reportado por el área de contabilidad" únicamente se reportan los débitos por concepto de matrícula y sostenimiento del Fondo Equidad - Generación E, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2021. Para ver el detallado de débitos y créditos, ver el punto No. 5.



8. SALDO DEL FONDO

A continuación, se informa el saldo disponible del fondo, descontando la reserva de los giros y los gastos de administración pendientes de desembolso:

| DESCRIPCIÓN | | VALOR |
|--|------|--------------------|
| Ingresos | | |
| (+) Consignaciones | \$ | 623.805.060.651,00 |
| (+) Rendimientos de Inversiones | \$ | 10.957.549.594,28 |
| (+) Intereses de Crédito | \$ | - |
| (+) Otros Ingresos | \$ | - |
| TOTAL DE INGRESOS | \$ | 634.762.610.245,28 |
| Egresos | | |
| (-) Pago a Proveedores (Valor cupo) | \$ | - |
| (-) Gastos de Administración | \$ | 9.220.991.578,33 |
| (-) Subsidios | \$ | 311.849.706.620,00 |
| (-) Reintegro de Rendimientos | \$ | 10.233.492.859,62 |
| (-) Prima de Garantía de giros realizados a la fecha | \$ | - |
| (-) Total Cartera a marzo de 2021 | \$ | - |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ | 331.304.191.057,95 |
| (=) Saldo Disponible Contable | \$ | 303.458.419.187,33 |
| ESTIMADO COMPROMISOS EN TRÁ | MITE | |
| (-) Recursos comprometidos pendientes por girar 2020 | \$ | 146.576.912.445,00 |
| (-) Rendimiento de Inversiones marzo de 2021 | \$ | 724.056.734,66 |
| TOTAL EGRESOS | \$ | 147.300.969.179,66 |
| Disponible estimado después de compromisos | \$ | 156.157.450.007,67 |

Los valores estimados fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en el estado de cuenta generado del sistema contable del ICETEX y certificados por el Departamento de Contabilidad, con corte al 31 de marzo de 2021. Estas proyecciones son realizadas con los beneficiarios adjudicados al 31 de marzo del 2021, por lo cual, pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconómicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento costos matrículas, SMMLV, adjudicación de beneficiarios y eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados).



9. OBLIGACIONES DEL ICETEX

A continuación, se informa el avance de las obligaciones del ICETEX del convenio 001 de 2019 componente Equidad - Generación E, con corte a 31 de marzo de 2021.

a) OBLIGACIONES GENERALES:

| Nº | Obligaciones Generales del ICETEX | Avance ICETEX |
|----|---|--|
| 1 | las actividades relativas a la ejecución | El ICETEX actúa conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para administrar el fondo de Equidad, por lo cual actúa de manera transparente asumiendo la responsabilidad de todas las actividades que realiza. |
| 2 | recibo a satisfacción, terminación, | El ICETEX realiza las actas referentes a las mesas de trabajo y juntas administradoras, así mismo, si se requieren revisiones de estas las realiza. |
| 3 | No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio. | Educación Nacional, de los estudiantes |
| 4 | | Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente esta obligación no se ha realizado. |



| Nº | Obligaciones Generales del ICETEX | Avance ICETEX |
|----|---|--|
| 5 | todas las reuniones a las que éste lo | El ICETEX asiste a todas las reuniones, mesas de trabajo y juntas administradoras a las cuales el Ministerio de Educación Nacional convoca, llevando todos los documentos y cifras soporte de la ejecución del convenio. |
| 6 | para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio. | El ICETEX hasta el 23 de junio de 2019 contaba con el contrato N° 2017-0234 suscrito con Data File S.A, por prestación de servicios de la "gestión documental para el ICETEX". Finalizado este contrato el 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX_ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000) |
| 7 | correspondiente ante cualquier | El ICETEX como administrador del Fondo Equidad ha brindado respuesta a los derechos de petición, Fallos Judiciales, tutelas, requerimientos de entes de control y demás que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio. |
| 8 | Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún | comunicaciones y documentos que resultan de |
| 9 | Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, | El ICETEX realiza los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) y remite al Ministerio de Educación Nacional los soportes mediante certificación realizado por el revisor fiscal de la entidad. |





b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

| Nº | Obligaciones Específicas del ICETEX | Avance ICETEX |
|----|---|---|
| 1 | PROGRAMA GENERACIÓN E | El ICETEX realizó la constitución del Fondo Equidad en el sistema dispuesto, con el fin de realizar la respectiva inscripción de los estudiantes, los desembolsos de sostenimiento (en los casos que aplique) y matrícula de acuerdo con las bases remitidas por el Ministerio de Educación Nacional. |
| 2 | Prosperidad Social el Reglamento Operativo del Fondo y velar por la | El ICETEX ha adoptado el Reglamento Operativo del Fondo Equidad y ha velado por el debido cumplimiento de este. Así mismo, lo divulga a los beneficiarios e Instituciones de Educación Superior del programa. |
| 3 | Administrar el FONDO, actuando como administrador – mandatario de este, a partir del direccionamiento y | El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso el Ministerio de Educación Nacional, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo. |
| 4 | Brindar asesoría, asistencia y | El ICETEX como administrador del Fondo Equidad ha brindado asesoría, asistencia y seguimiento que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio a los entes de control, beneficiarios, Instituciones de Educación Superior y al Ministerio de Educación Nacional, cuando se requiere. |
| 5 | | El ICETEX suministra al Ministerio de Educación Nacional los siguientes informes: 1. Cada 15 días, base detallada con los beneficiarios inscritos y el informe de giros. 2. Mensualmente los estados de cuenta que resultan de la ejecución del Fondo. 3. Informe trimestral de la ejecución del fondo. |



| ñ | Nº | Obligaciones Específicas del ICETEX | Avance ICETEX |
|---|----|---|---|
| | 6 | de matrícula a las Instituciones de Educación Superior Públicas y los giros del subsidio de gastos académicos a los beneficiarios, en los tiempos | Una vez la junta administradora aprueba los beneficiarios el ICETEX de acuerdo con la disponibilidad presupuestal realiza los giros de matrícula y de sostenimiento (en los casos que aplique) que se reportan en las bases remitidas por parte del Ministerio de Educación Nacional |
| | 7 | Realizar seguimiento a los giros de subsidio de gastos académicos de los beneficiarios, con el fin de garantizar que éstos reciban efectivamente su desembolso a tiempo y atender los casos de los beneficiarios que presenten inconvenientes con sus giros | El ICETEX realiza seguimiento constante a los desembolsos que se realizan a las IES por concepto de matrícula suministrándoles las resoluciones de giro. Con respecto al subsidio de sostenimiento, se envían correos semanales para que los estudiantes realicen la apertura de las cuentas de ahorro de tramite simplificado-CAT´s y así lograr el desembolso efectivo. |
| | 8 | recursos financieros y entregar mensualmente al Ministerio de | El ICETEX mensualmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el detalle del Estado de Cuenta con la información de la ejecución de los recursos del fondo Equidad. |
| | 9 | Generar los formatos, formularios o demás mecanismos de recolección de información que sean requeridos para la operación del Fondo. | El ICETEX cuenta con una plataforma en la cual se encuentra la información de cada uno de los beneficiarios del componente Equidad, permitiendo así la legalización, renovación y desembolsos correspondientes a cada semestre. Teniendo en cuenta, que para el semestre 2020-2 y 2021-1 no se habilito formulario de inscripción al componente Equidad, una vez el Ministerio de Educación Nacional remite la base de los beneficiarios aprobados, el ICETEX valida la información y posteriormente realiza el cargue en la plataforma para continuar con el proceso de legalización y desembolsos. |





| ñ | Nº | Obligaciones Específicas del ICETEX | Avance ICETEX |
|---|----|---|---|
| | 10 | Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio | El ICETEX trimestralmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio. |
| | 11 | legalización, entrega del subsidio de | El ICETEX realiza jornadas de capacitación a las IES y a los estudiantes para socializar los protocolos de inscripción al programa, entrega del subsidio de gastos académicos y desembolsos de matrícula a las IES públicas. |
| | 12 | las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, así como atender solicitudes sobre procesos | El ICETEX brinda asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, así como atender solicitudes sobre procesos administrativos del Componente de Equidad. |
| | 13 | ASISTIF IAS SESIONES OFGINARIAS y | El ICETEX ha asistido a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo convocadas por el Ministerio de Educación Nacional cumpliendo con los compromisos adquiridos en cada sesión. |
| | 14 | semestralmente el cronograma con las fechas de desembolsos de subsidio de gastos académicos | Se llegó al acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional que todo lo referente del programa Generación E componente Equidad será divulgado a través del micrositio Colombia aprende, sin embargo, en la página web del ICETEX se encuentra un banner en donde las personas al dar clic los direcciona a la página web dispuesta por el MEN |
| | 15 | información suministrada a al Ministerio de Educación Nacional. | Cada vez que el Ministerio de Educación Nacional lo requiere el ICETEX envía la información que solicite. Así mismo cabe aclarar que se tienen unas fechas específicas para él envió de informes. |



| ñ | Nº | Obligaciones Específicas del ICETEX | Avance ICETEX |
|---|----|---|--|
| | 16 | Generación E – componente Equidad | La información suministrada por los beneficiarios del Programa Generación E – componente de Equidad al ICETEX ha sido utilizada de manera correcta para la ejecución de las obligaciones del presente convenio, manteniendo la protección de datos y confidencialidad. |
| | 17 | de Equidad, bases de datos y demás información correspondiente, así como, garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios | El ICETEX dispone de un grupo de personas los cuales están encargados de todo el manejo del programa, así como el contacto directo con las IES y los beneficiarios brindando información veraz, clara y oportuna de los procesos administrativos y giros de subsidio de gastos académicos. |
| | 18 | Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los | El ICETEX de manera periódica gira a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. |

10. ANEXOS

- Anexo No. 1. Estado de cuenta de enero a marzo de 2021.
- Anexo No. 2. Base detallada de desembolsos del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.
- Anexo No. 3. Soportes OP's de Reintegro de Rendimientos.

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVARVicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: Ycastellanos Yem (CREVISO: Gdiaz

